



RESOLUCIÓN N° **897** DEL 26/12/2022

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre 2024”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, se adoptaron las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que la citada Ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Que la Resolución No 0652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución No 01356 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas, señalando que estos comités son una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud.

Que mediante Resolución N° 487 de 2017 expedida por el Director General de la UAERMV se adoptó, entre otros, el reglamento que rige el Comité de Convivencia Laboral y a los servidores públicos que forman parte de la Entidad.

Que los numerales 10 y 11 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 del Consejo Directivo, señaló como funciones del Director General las siguientes “Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad(...)” y “Nombrar, dar posesión y revocar nombramientos del Talento Humano de la Entidad; distribuir los empleos y organizar los grupos de trabajo”

Que dando cumplimiento a las disposiciones anteriores se convocó a elecciones para elegir los representantes de los Servidores Públicos de la UAERMV.



RESOLUCIÓN N° 897 DEL 26/12/2022

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre 2024”

Que dando cumplimiento a las disposiciones anteriores se convocó a elecciones para elegir los representantes de los servidores públicos de la UAERMV mediante convocatoria a través del correo laumvinforma@umv.gov.co, desde el día 17 al 23 de noviembre del 2022 a las 12:42 p.m., convocando a los colaboradores interesados en integrar el Comité para que manifestaran su intención, y una vez conocidos los nombres de los interesados, realizar las votaciones para definir la titularidad o suplencia.

Así mismo, el 16 de noviembre 2022 mediante memorando con radicado No 20221130159383 emitido por Secretaria General de la UAERMV, se informó a todas las dependencias de la Entidad sobre la elección de Comité de Convivencia Laboral.

La jornada de votaciones se realizó el día 20 de diciembre de 2022, cuyos resultados fueron los siguientes:

ELEGIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS			
No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	No VOTOS	CATEGORIA
1	José Efraín Acero Mondragón	28	Principal
2	Manuel Ignacio Alonso Gómez	28	Principal
3	Jairo Enrique Pasachoa Pasachoa	10	Suplente
4	John Jairo Ochoa Bedoya	10	Suplente

Que teniendo en cuenta lo anterior, actuarán como representantes de los Servidores Públicos de la UAERMV, en calidad de principales los funcionarios José Efraín Acero Mondragón y Manuel Ignacio Alonso Gómez y como suplentes, Jairo Enrique Pasachoa Pasachoa y John Jairo Ochoa Bedoya.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 01356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el cual modifica el artículo 3 de la Resolución No 0652 del 30 de abril de 2012, el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadortes con sus respectivos suplentes.

Que conforme a lo anterior, se designarán como representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, al Jefe de la Oficina Jurídica Código 006 Grado 01, y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 grado 02 quienes actuarán como principales, y al Gerente de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario



RESOLUCIÓN N° 897 DEL 26/12/2022

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre 2024”

Código 039 grado 01 y al Asesor Código 105 grado 1 quienes actuarán como suplentes.

Que teniendo en cuenta lo anotado, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre e 2022 al 25 de diciembre de 2024.

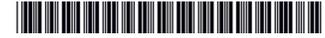
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre de 2022, al Jefe de la Oficina Jurídica Código 006 Grado 01, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 grado 02, quienes actuarán como principales y, al Gerente de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario Código 039 grado 01 y al Asesor Código 105 grado 1 quienes actuaran como suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la UAERMV, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre de 2024 con los siguientes servidores públicos:

	No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CATEGORIA
POR LA ENTIDAD	1	Jefe de la Oficina Jurídica Código 006 Grado 01	Principal
	2	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 grado 02	Principal
	3	Gerente de Gestión Ambiental, social y Atención al Usuario Código 039 grado 01	Suplente
	4	Asesor Código 105 grado 1	Suplente
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1	José Efraín Acero Mondragón – Profesional Especializado	Principal
	2	Manuel Ignacio Alonso Gómez – Auxiliar Administrativo	Principal
	3	Jairo Enrique Pasachoa Pasachoa - Trabajador Oficial	Suplente
	4	John Jairo Ochoa Bedoya – Trabajador Oficial	Suplente



RESOLUCIÓN N° **897** DEL 26/12/2022

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre 2024”

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Documento 20221000196223 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE (E)	Directora General (E) DIRECCIÓN GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 26-12-2022 16:07:34
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
	JOHAN JAIR VARELA CANO - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - johan.varela@umv.gov.co
	CRISTIAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - PROCESO TALENTO HUMANO - cristian.martinez@umv.gov.co
 95fd6f1ce57a7d918dd113a45d47b6282868ab8273dfb7002b06c9edc63d5c5c Codigo de Verificación CV: 54299 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	